

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10717 *INMOBILIARIA CORRAL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HERMANOS BARRAL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de Inmobiliaria Corral, S.L. y Hermanos Barral, S.L., del día 24 de junio de 2016, han aprobado por unanimidad el proceso de fusión por absorción de Hermanos Barral, S.L. por Inmobiliaria Corral, S.L. y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio así como todos los derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, produciéndose la extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en base al acuerdo de fusión acordado en ambas mercantiles.

Se hace constar según el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión de 31 de diciembre de 2015, que se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores conforme al artículo 44 del mismo texto legal.

Coslada (Madrid), 25 de noviembre de 2016.- Los Administradores solidarios de Inmobiliaria Corral, S.L., Ángel Barral Corral, José Luis Barral Casado, Ángel Barral Casado y José Manuel Barral Vega, y los Administradores solidarios de Hermanos Barral, S.L., Ángel Barral Corral y Daniel Barral Casado.

ID: A160087278-1